

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Cinco (5) de Mayo del año Dos Mil veintiuno (2021)

Allegada la póliza judicial ordenada en auto de fecha 11 de noviembre de 2020, y reunidos los requisitos de ley; el Juzgado, dispone:

1 – ACEPTAR la caución prestada.

2 – DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto de la Litis, distinguido al folio de matrícula inmobiliaria No.50C-386145 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Ofíciase con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is positioned above the printed name.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 28
hoy 6 de Mayo de 2021*

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez